

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA" o el "Emisor") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

ABANCA ha decidido invitar a los tenedores de participaciones preferentes correspondientes a su emisión denominada "€250,000,000 Perpetual Non-Cumulative Additional Tier 1 Preferred Securities" (con código ISIN ES0865936001) (las "Participaciones Preferentes") a ofrecer dichas Participaciones Preferentes para su recompra en efectivo por ABANCA (la "Oferta"), con sujeción a las restricciones de la oferta que figuran más adelante (ver el "Aviso" debajo) y en el Memorándum de Oferta (tal y como se define más adelante).

Las Participaciones Preferentes fueron emitidas el 2 de octubre de 2018 y están admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. En la siguiente tabla se incluyen detalles adicionales de las Participaciones Preferentes y de la Oferta:

Descripción de las Participaciones Preferentes	ISIN	Importe nominal pendiente de amortización	Primera fecha de amortización anticipada	Precio de Compra	Importe objeto de la Oferta
€250,000,00 0 Perpetual Non-Cumulative Additional Tier 1 Preferred Securities	ES0865936001	€250.000.000	2 de octubre de 2023	100%	Alguna y todas las Participaciones Preferentes

La Oferta se realiza con sujeción al cumplimiento de la Condición de Nueva Financiación (tal y como se define más adelante) y al resto de términos y condiciones incluidos en un documento de oferta de recompra o *Tender Offer Memorandum* de fecha 5 de julio de 2023 (el "**Memorándum de Oferta**"). Los términos en inglés y en mayúscula empleados en esta comunicación y no definidos de otra forma tienen el significado otorgado a dichos términos en el Memorándum de Oferta. Se recomienda a los tenedores de Participaciones Preferentes leer atentamente el Memorándum de Oferta para conocer todos los detalles de, y la información de los procedimientos para participar en, la Oferta.

Cada tenedor de Participaciones Preferentes podrá ofrecer, en la forma especificada en el

Memorándum de Oferta, sus Participaciones Preferentes durante el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2023 y las 17:00 horas (CEST) del 11 de julio de 2023 (ambos incluidos), sin perjuicio de que la Oferta se extienda, retire o termine a plena y absoluta discreción de ABANCA (el "Periodo de Oferta").

Motivo de la Oferta

El motivo de la Oferta y la emisión propuesta de Nuevas Participaciones Preferentes (tal y como se define a más adelante) es, entre otros, gestionar eficientemente la posición de capital de nivel 1 (*tier 1 capital*) de ABANCA, mejorar el perfil de su deuda y optimizar su gasto de interés futuro. Además, la Oferta también proveerá liquidez a aquellos tenedores de Participaciones Preferentes cuyas Participaciones Preferentes sean aceptadas en la Oferta.

Importe objeto de la Oferta

ABANCA puede aceptar la recompra de todas las Participaciones Preferentes ofertadas de acuerdo con la Oferta, con sujeción al cumplimiento de la Condición de Nueva Financiación. La aceptación de la recompra por ABANCA de las Participaciones Preferentes ofertadas de acuerdo con la Oferta se realizará a su entera y absoluta discreción, y las ofertas pueden ser rechazadas por ABANCA por cualquier razón. Las Participaciones Preferentes aceptadas para la recompra no estarán sujetas a pro rata bajo ninguna circunstancia.

Precio de Recompra y Pago de Remuneración

El precio a pagar por las Participaciones Preferentes ofertadas para su recompra en la Oferta (*Purchase Price*) será igual al 100 por ciento del importe de principal de Participaciones Preferentes aceptadas para su recompra de acuerdo con la Oferta (siendo 200.000€ por 200.000€ en importe de principal de las Participaciones Preferentes aceptadas para su recompra de acuerdo con la Oferta). Respecto de cualquiera de las Participaciones Preferentes aceptadas para su recompra, y salvo que se cancele la remuneración de las Participaciones Preferentes para ese periodo, ABANCA también pagará un importe equivalente a cualquier remuneración devengada y no pagada respecto de las correspondientes Participaciones Preferentes, desde, e incluyendo, la fecha de pago de la remuneración de las Participaciones Preferentes inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*, tal y como se define más adelante) (i.e., 2 de julio de 2023) hasta, pero excluyendo, dicha Fecha de Liquidación, la cual se prevé que no sea posterior al 14 de julio de 2023.

Las Participaciones Preferentes recompradas por ABANCA de acuerdo con la Oferta serán amortizadas. Las Participaciones Preferentes que no hayan sido válidamente ofertadas y aceptadas para su recompra de acuerdo con la Oferta permanecerán en circulación después de la Fecha de Liquidación.

Condición de Nueva Financiación

ABANCA anuncia su intención de emitir nuevas participaciones preferentes perpetuas con

pagos de remuneración no cumulativos computables como capital de nivel 1 adicional denominadas en euros con un valor nominal de 200.000€ cada una por un importe nominal agregado de 250.000.000€ (las "**Nuevas Participaciones Preferentes**"), sujeto a las condiciones de mercado. La recompra por parte de ABANCA de cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente ofertadas en la Oferta está sujeta, entre otros, al desembolso de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes (la "**Condición de Nueva Financiación**").

La capacidad de ABANCA de emitir Nuevas Participaciones Preferentes dependerá, en parte, de las condiciones de mercado y, hasta la firma del contrato de suscripción a ser suscrito por el Emisor y las entidades directoras con respecto a las Nuevas Participaciones Preferentes, el Emisor podrá decidir, a su plena y absoluta discreción, no proceder con la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes por cualquier motivo. Además, la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes está sujeta a la satisfacción de determinadas condiciones suspensivas establecidas en el contrato de suscripción.

Cualquier decisión de inversión de comprar cualquier Nueva Participación Preferente debería ser tomada únicamente sobre la base de la información contenida en el folleto preliminar que será puesto a disposición de los inversores, conjuntamente con la información de precio (tan pronto esté disponible) (el "**Folleto Preliminar**"). El Emisor, tras la ejecución de la oferta, registrará un folleto (el "**Folleto de las Nuevas Participaciones Preferentes**") con la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") para su aprobación a los efectos de la admisión a negociación de las Nuevas Participaciones Preferentes. Una vez registrado, el Folleto de las Nuevas Participaciones Preferentes se publicará en la página web del Emisor en www.abancacorporacionbancaria.com y en la página web de la CNMV en www.cnmv.es. No debe confiarse en ninguna manifestación distinta de las contenidas en el Folleto Preliminar en relación con la oferta de Nuevas Participaciones Preferentes y el Folleto de las Nuevas Participaciones Preferentes.

A fin de evitar cualquier duda, la capacidad de comprar Nuevas Participaciones Preferentes está sujeta a todas las leyes de valores y normativa aplicable en vigor en cualquier jurisdicción (incluyendo la jurisdicción de los tenedores de Participaciones Preferentes correspondientes y las restricciones de venta establecidas en la sección de "*Subscription and Sale*" del Folleto de las Nuevas Participaciones Preferentes). Determinar si es elegible para comprar las Participaciones Preferentes Nuevas es responsabilidad exclusiva de cada tenedor de las Participaciones Preferentes.

Prioridad en la distribución de Nuevas Participaciones Preferentes

El tenedor de las Participaciones Preferentes que desee suscribir Nuevas Participaciones Preferentes además de ofrecer Participaciones Preferentes para la recompra de acuerdo con la Oferta, puede, a la plena y absoluta discreción de ABANCA, recibir prioridad en la adjudicación de las Nuevas Participaciones Preferentes (la "**Prioridad de Nuevas Participaciones Preferentes**"), con sujeción a la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes y a que dicho tenedor de las Participaciones Preferentes realice una solicitud, antes de la adjudicación de las Nuevas Participaciones Preferentes, para la compra de dichas Nuevas Participaciones Preferentes a la Entidad Directora Única (en su capacidad de entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes) o a cualquier

otra entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes, en cada caso de acuerdo con los procedimientos estándar de nueva emisión de dicha entidad directora.

Es la intención del Emisor que un factor clave en la adjudicación de las Nuevas Participaciones Preferentes sea que los tenedores de Participaciones Preferentes ofrezcan o indiquen válidamente al Emisor o a la Entidad Directora Única (en su capacidad de entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes), o a cualquier otra entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes, en cada caso de acuerdo con los procedimientos estándar de nueva emisión de la entidad directora correspondiente, su intención firme de ofrecer sus Participaciones Preferentes para la recompra. Al momento de adjudicar las Nuevas Participaciones Preferentes, el Emisor tiene la intención de dar preferencia a aquellos tenedores de Participaciones Preferentes que, antes de dicha adjudicación hayan ofrecido o indicado válidamente al Emisor o a la Entidad Directora Única (en su capacidad de entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes), o a cualquier otra entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes, en cada caso de acuerdo con los procedimientos estándar de nueva emisión de la entidad directora correspondiente, su intención firme de ofrecer sus Participaciones Preferentes para la recompra y suscribir Nuevas Participaciones Preferentes. Sin embargo, el Emisor no está obligado a adjudicar las Nuevas Participaciones Preferentes a un tenedor de las Participaciones Preferentes que haya ofrecido o indicado válidamente su intención firme de ofrecer las Participaciones Preferentes de acuerdo con la Oferta y el importe agregado de principal de las Nuevas Participaciones Preferentes para las cuales se dará Prioridad de Nuevas Participaciones Preferentes será a la plena y absoluta discreción del Emisor y, según el caso, puede ser menor, igual o superior al importe de principal agregado de las Participaciones Preferentes válidamente ofertadas por dicho tenedor de las Participaciones Preferentes en la Oferta. Cualquier adjudicación de Nuevas Participaciones Preferentes, mientras sea considerada por el Emisor como se menciona anteriormente, se realizará de acuerdo con los procesos y procedimientos habituales de adjudicación de nuevas emisiones.

Si un tenedor de Participaciones Preferentes ofrece válidamente Participaciones Preferentes para la recompra de acuerdo con la Oferta, dichas Participaciones Preferentes permanecerán sujetas a la Oferta y a las condiciones de la Oferta, tal y como se establecen en el Memorándum de Oferta, independientemente de si dicho tenedor de las Participaciones Preferentes recibe todo, parte o nada de cualquier adjudicación de Nuevas Participaciones Preferentes que haya solicitado.

La fijación del precio de las Nuevas Participaciones Preferentes se espera que tenga lugar antes del 11 julio 2023 a las 17:00 horas (CEST) ("**Plazo Límite**") y, como tal, se aconseja a los tenedores de Participaciones Preferentes que contacten a la Entidad Directora Única (en su capacidad de entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes), o a cualquier otra entidad directora de la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes, en cada caso de acuerdo con los procedimientos estándar de nueva emisión de la entidad directora correspondiente, tan pronto como sea posible antes de Plazo Límite para solicitar Prioridad de Nuevas Participaciones Preferentes.

Modificación y terminación

ABANCA se reserva el derecho, a su plena y absoluta discreción, de extender, reabrir, retirar o terminar la Oferta, así como modificar o renunciar a cualquiera de los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento posterior al anuncio de la Oferta, tal y como se describe en el Memorándum de Oferta.

Procedimiento de participación en la Oferta

Durante el Periodo de Oferta, se podrán enviar Instrucciones de Venta en Iberclear (*Iberclear Tender Instructions*) e Instrucciones Electrónicas de Venta (*Electronic Tender Instructions*) a través de la página web de Kroll Issuer Services Limited (la "Entidad Agente") en <https://deals.is.kroll.com/abanca> o por correo electrónico a abanca@is.kroll.com, tal y como se prevé en el Memorándum de Oferta. Los tenedores de Participaciones Preferentes deberán ofrecer sus Participaciones Preferentes para su recompra especificando el importe nominal agregado de las Participaciones Preferentes ofrecidas para su recompra en la forma prevista en el Memorándum de Oferta en el apartado "*Procedures for participating in the Offer*".

Se advierte a los tenedores de Participaciones Preferentes que tengan sus Participaciones Preferentes a través de un banco, depositario, agente de valores u otro intermediario, que consulten con tal entidad si ésta necesita recibir instrucciones para participar en, o revocar sus instrucciones para participar en, la Oferta, con anterioridad a las fechas indicadas. Los plazos fijados por cualquiera de dichos intermediarios y por cada Sistema de Compensación (*Clearing System*) para las instrucciones de revocación serán anteriores a los plazos especificados anteriormente.

Aceptación de las ofertas y Fecha de Liquidación

Una oferta para recomprar Participaciones Preferentes podrá ser aceptada por ABANCA, si no ha habido una extensión, modificación o reapertura del Periodo de Oferta, en la fecha de anuncio de los resultados (prevista para el 12 de julio de 2023). ABANCA no tiene obligación alguna de aceptar las ofertas para recomprar las Participaciones Preferentes. La aceptación de las ofertas para recomprar las Participaciones Preferentes por parte de ABANCA queda a su plena y absoluta discreción, y las ofertas para recomprar las Participaciones Preferentes pueden ser rechazadas por ABANCA por cualquier motivo.

Si (a) las Participaciones Preferentes válidamente ofertadas en la Oferta son aceptadas para su recompra por el Emisor y (b) se satisface la Condición de Nueva Financiación, se espera que la fecha de liquidación de la compra de las Participaciones Preferentes válidamente ofrecidas en virtud de la Oferta y aceptadas para su compra por el Emisor sea el 14 de julio de 2023 (la "Fecha de Liquidación"), o, en el supuesto de una extensión, modificación o reapertura del Periodo de Oferta, en una fecha posterior que será comunicada por ABANCA a los tenedores de Participaciones Preferentes.

En la Fecha de Liquidación, las entidades depositarias participantes en Iberclear a través de las que los tenedores de Participaciones Preferentes hayan enviado las Instrucciones de Venta en Iberclear transferirán las Participaciones Preferentes cuya recompra haya sido

aceptada contra pago de la Contraprestación de la Recompra (*Purchase Consideration*) a la correspondiente cuenta de valores mantenida por ABANCA o en su nombre en Iberclear, como se describe con más detalle en el Memorándum de Oferta.

Calendario estimado

El siguiente calendario se proporciona a meros efectos informativos y está sujeto a cambios por parte de ABANCA. Por tanto, las horas y fechas finales pueden variar sustancialmente de las que se indican a continuación:

<u>Fechas y horas</u>	<u>Números de Días Hábiles (incluyendo) Lanzamiento</u>	<u>el</u>	<u>Acontecimientos</u>
5 de julio de 2023	Día 1		<i>Comienzo de la Oferta</i> Oferta anunciada mediante comunicación a la CNMV y anuncios de los correspondientes <i>Notifying News Service</i> y a través de los Sistemas de Compensación (<i>Clearing Systems</i>). Memórandum de Oferta disponible en la Entidad Agente.
En o antes del Plazo Límite			<i>Fijación de precio de las Nuevas Participaciones Preferentes</i>
11 de julio de 2023 a las 17:00 horas (CEST)	Día 5		<i>Plazo Límite</i> El plazo límite para la recepción por la Entidad Agente de todas las Instrucciones de Venta (<i>Tender Instructions</i>) para que los tenedores de las Participaciones Preferentes puedan participar en la Oferta.
12 de julio de 2023 Tan pronto como sea razonablemente posible	Día 6		<i>Anuncio de Resultados de la Oferta</i> El anuncio de la decisión del Emisor sobre si aceptar las ofertas válidas por las Participaciones Preferentes para su recompra de acuerdo con la Oferta, sujeta a la satisfacción de la Condición de Nueva Financiación y, de ser aceptadas, de la confirmación de la Fecha de Liquidación; anuncio del importe final agregado de principal de las Participaciones

14 de julio de 2023 Día 8

Preferentes ofrecidas y aceptadas para su recompra de acuerdo con la Oferta y el importe principal de las Participaciones Preferentes que permanecerá en circulación después de la Fecha de Liquidación, distribuido por medio de una comunicación a la CNMV y los anuncios en los correspondientes *Notifying News Service* y a través de los Sistemas de Compensación (*Clearing Systems*).

Fecha Esperada de Desembolso de la Nueva Emisión

La emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes y el desembolso de dicha nueva emisión (sujeto a la satisfacción de determinadas condiciones suspensivas establecidas en el contrato de suscripción a ser suscrito por el Emisor y las entidades directoras con respecto a las Nuevas Participaciones Preferentes).

14 de julio de 2023 Día 8

Fecha Esperada de Liquidación

Sujeto a la satisfacción de la Condición de Nueva Financiación, la Fecha de Liquidación estimada para la Oferta. Pago de la Contraprestación de la Recompra (*Purchase Consideration*) respecto a la Oferta.

El anterior es un calendario tentativo y puede estar sujeto a cambios. Se advierte a los tenedores de Participaciones Preferentes que tengan sus Participaciones Preferentes a través de un banco, depositario, agente de valores u otro intermediario, de que consulten con tal entidad cuando ésta necesita recibir instrucciones para participar en, o revocar sus instrucciones para participar (en las circunstancias limitadas en las que la revocación está permitida) en la Oferta con anterioridad a las fechas indicadas anteriormente. Los plazos establecidos por cualquiera de dichos intermediarios y cada Sistema de Compensación para la presentación de Instrucciones de Venta serán anteriores a los plazos correspondientes especificados anteriormente.

Todos los anuncios relacionados con la Oferta se realizarán mediante comunicación a la CNMV. Dichos anuncios también podrán realizarse mediante (i) la emisión de una nota de



prensa a un *Notifying News Service* y (ii) el envío de notificaciones a los Sistemas de Compensación (*Clearing Systems*) para su comunicación a los Participantes Directos (*Direct Participants*). Copias de todos estos anuncios, comunicados de prensa, notificaciones también pueden obtenerse de la Entidad Agente, cuyos datos de contacto figuran más adelante. En el envío de las notificaciones a través de los Sistemas de Compensación (*Clearing Systems*) es posible que se produzcan retrasos significativos, por lo que se insta a los tenedores de las Participaciones Preferentes a que se pongan en contacto con la Entidad Agente para conocer los anuncios que correspondan relativos a la Oferta.

Actualización de datos de solvencia y MREL de ABANCA

Se adjunta como **Anexo** a esta comunicación de información privilegiada determinada información sobre ABANCA que puede resultar de interés en el marco de la Oferta y la emisión de Nuevas Participaciones Preferentes.

Información Adicional

El Memorándum de Oferta contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta. Crédit Agricole Corporate and Investment Bank es la Entidad Directora Única (*Sole Dealer Manager*) en relación con la Oferta. Kroll Issuer Services Limited es la Entidad Agente (*Tender Agent*) en relación con la Oferta.

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta deberá dirigirse a:

ENTIDAD DIRECTORA ÚNICA

Crédit Agricole Corporate and Investment Bank
12, place des Etats-Units
CS 70052
92547 Montrouge Cedex
France

Teléfono: +44 (0) 207 214 5903
Correo electrónico: liability.management@ca-cib.com
A/A: Liability Management

Las solicitudes de información en relación con los procedimientos para el envío de Instrucciones de Venta (*Tender Instructions*) deberán dirigirse a:

ENTIDAD AGENTE

Kroll Issuer Services Limited
The Shard
32 London Bridge Street
Londres SE1 9SG
Reino Unido

Teléfono: +44 207 704 0880
Correo electrónico: abanca@is.kroll.com
Página web:
<https://deals.is.kroll.com/abanca>
A/A: David Shilson / Illia Vyshenskyi

La Entidad Directora Única no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido de esta comunicación, y ni ABANCA ni la Entidad Directora Única ni la Entidad Agente, ni ninguno de sus respectivos órganos, afiliados, agentes o empleados realiza ninguna recomendación en la presente comunicación sobre si los tenedores de Participaciones Preferentes deberían realizar una oferta para la recompra de sus Participaciones Preferentes o suscribir Nuevas Participaciones Preferentes. Esta comunicación debe ser leída junto con el Memorándum de Oferta. Tanto esta comunicación como el Memorándum de Oferta contienen información relevante que debe ser revisada

detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta. Si cualquier tenedor de las Participaciones Preferentes tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no en la Oferta, se recomienda que obtenga el correspondiente asesoramiento, incluido fiscal. Se recomienda a quienes tengan sus Participaciones Preferentes a través de un banco, depositario, agente de valores u otro intermediario que consulten con tal entidad si desea participar en la Oferta.

Aviso: La Oferta no se entenderá realizada en ninguna jurisdicción donde sea ilegal realizarla según la legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de recompra o una oferta de valores a ninguna persona que se encuentre o resida en cualquier jurisdicción en la que, o a ninguna persona a la que, sea ilegal realizar dicha invitación, o cuya participación sea ilegal, en virtud de la legislación aplicable en materia de valores, incluyendo, sin limitación, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América ni el distrito de Columbia (los "Estados Unidos"), ni tampoco constituye una oferta de recompra u oferta de valores dirigida a ningún destinatario de los Estados Unidos. La Oferta está también sujeta a restricciones de oferta y distribución en Reino Unido, Francia, Italia y España, tal y como se establece en el Memorándum de Oferta. La distribución de esta comunicación o del Memorándum de Oferta en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por la ley. Este anuncio y el Memorándum de Oferta no deben ser distribuidos a ninguna persona localizada o residente en los Estados Unidos o a ninguna "U.S. Person", o en o a ninguna persona localizada o residente en ninguna otra jurisdicción donde, o a la que, sea ilegal distribuir este anuncio. ABANCA, la Entidad Directora Única y la Entidad Agente requieren a las personas a las que llegue esta comunicación o el Memorándum de Oferta que se informen de, y respeten, dichas restricciones.

5 de julio de 2023

ANEXO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE SOLVENCIA Y MREL

Las tablas que figuran a continuación muestran el impacto de determinadas operaciones en los ratios de capital y MREL de ABANCA a 31 de marzo de 2023. En particular, se actualizan (según el caso) los datos tras dar efecto pro-forma a las siguientes operaciones como si se hubieran producido el 31 de marzo de 2023:

- Emisión de 500 millones de euros de bonos *senior preferred* el 18 de mayo de 2023.
- Emisión de 500 millones de euros de obligaciones *tier 2* el 23 de junio de 2023.
- Recompra de la emisión "€350 million Fixed Rate Reset Subordinated Tier 2 due 2029" el 23 de junio de 2023.

Ratios de ABANCA (individual)

	31.03.2023	Pro-forma		31.03.2023	Pro-forma
Ratios*	<i>Phase-in</i>		Ratios*	<i>Fully Loaded</i>	
CET1	11,87%	11,87%	CET1	11,70%	11,70%
Capital de Nivel 1	13,76%	13,76%	Capital de Nivel 1	13,59%	13,59%
Capital Total	15,73%	16,18%	Capital Total	15,56%	16,01%

* Datos en porcentaje (redondeados por aproximación).

Ratios del Grupo ABANCA

	31.03.2023	Pro-forma		31.03.2023	Pro-forma
Ratios*	<i>Phase-in</i>		Ratios*	<i>Fully Loaded</i>	
CET1	12,30%	12,30%	CET1	12,09%	12,09%
Capital de Nivel 1	14,22%	14,22%	Capital de Nivel 1	14,01%	14,01%
Capital Total	16,21%	16,68%	Capital Total	16,00%	16,46%

	31.03.2023	Pro-forma
MREL ratios*		
TREA	19,29%	21,28%
LRE	8,77%	9,68%

* Datos en porcentaje (redondeados por aproximación).